

REVALIDACION DE LICENCIA DE
CONducir CLASE Y CATEGORÍA B-IIC, B-
IIB Y B-IIA

Requisitos documentarios

- a) Presentar el Formulario Único de Trámite - FUT (**entregado por la entidad**).
- b) Copia ampliada del DNI.
- c) Una (01) fotografía a color tamaño carnet, fondo blanco.
- d) Copia de Licencia de Conducir vencida.
- e) Certificado de salud para licencias de conducir, expedido y registrado en el Sistema Nacional de Conductores.
- f) Pago por el derecho de tramitación **S/. 58.60.**



❖ Requisitos para la entrega de la licencia

- a) Aprobación del examen de conocimientos, previamente registrada en el Sistema Nacional de Conductores.



Artículo 19.- DS 007-2016-MTC. Revalidación de Licencia de Conducir 19.1. las licencias de conducir son válidas hasta el último día de su vigencia. La solicitud de revalidación puede presentarse dentro de los (60) días calendarios anteriores a la fecha de revalidación consignada en la licencia de conducir o en cualquier momento después de culminado su plazo de vigencia, sin perjuicio de la prohibición de conducción con una licencia vencida la licencia de conducir que se expida procedimiento de revalidación estará vigente desde su fecha de emisión.

No contar con las multas pendientes de pago ni sanciones pendientes de pago no sanciones pendientes de cumplimiento por infracciones tipificadas en el Anexo I del Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito, impuestas mediante actos administrativos firmes o que se hayan agotado la vía administrativa, según la información de Registro Nacional de Sanciones. En caso el solicitante haya impugnado en las vías contencioso administrativa, se dará por cumplido este requisito con la prestación de la certificada de la sentencia judicial o de la resolución judicial que dicta medida cautelar favorables a los intereses del solicitante.